

IEEM busca sedes para juntas distritales y municipales

Personas propietarias o con facultades legales para ofrecer un inmueble en arrendamiento podrán registrar información sobre su propiedad ante el IEEM a través de un sistema en línea.

Como parte del Proceso para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) busca contar con opciones de lugares susceptibles de ser utilizados para instalar las **170 Juntas y Consejos Electorales Distritales y Municipales**.

Por ello, el Instituto hizo un llamado para que las personas propietarias o legítimas poseedoras de inmuebles disponibles para arrendamiento proporcionen información sobre sus propiedades, a fin de que sean consideradas en el proceso de búsqueda, revisión y selección de los espacios que serán utilizados para instalar las Juntas Distritales y Municipales durante el Proceso para la **Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027**.

Para ser consideradas, las propiedades deberán contar con condiciones adecuadas para instalar y operar los órganos desconcentrados del IEEM. Se tomarán en cuenta aspectos como ubicación, superficie, distribución de los espacios, condiciones físicas, acceso a servicios básicos y disponibilidad durante el periodo requerido.

El registro en línea permitirá a las personas propietarias de los inmuebles o a quienes cuenten con facultades legales para ofrecerlos en arrendamiento, proporcionar, entre otros datos, la ubicación y superficie del espacio, fotografías de la fachada y de sus áreas interiores, documentación, monto estimado de renta mensual y datos de contacto.

Las personas participantes deberán declarar que la información proporcionada es verdadera y corresponde a las características y condiciones del inmueble.

La convocatoria busca ampliar la participación y reunir información suficiente para que el Instituto identifique opciones que respondan a las necesidades de la organización electoral en los **45 distritos electorales y los 125 municipios del Estado de México**.

¿Tienes un inmueble disponible?

Puede convertirse en un espacio para organizar la Elección en el EdoMéx.



www.ieem.org.mx IEEM Oficial IEEM MX

¿TIENES UN INMUEBLE DISPONIBLE? PODRÍA SER PARTE DE LA ELECCIÓN 2026-2027; REGÍSTRALO EN EL IEEM

Las personas propietarias o legítimas poseedoras de una construcción pueden registrar sus inmuebles mediante un formulario disponible hasta el 30 de octubre en el siguiente enlace <https://inmuebles.ieem.org.mx:8996/Registro2026/>.

EDOMÉX - Si cuentas con una casa, oficina, local, bodega o inmueble; puede funcionar como sede de una Junta Distrital o Municipal durante el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2026-2027. Para valorar si es viable, debes ponerlo a consideración del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) mediante un registro sencillo a través de internet, el cual estará abierto hasta el 30 de octubre de 2026 en:

<https://inmuebles.ieem.org.mx:8996/Registro2026/>. ¿Cuál es el proceso de registro? El IEEM cuenta con el Sistema para el Registro de Inmuebles, una herramienta en línea que permite a las personas propietarias o legítimas poseedoras, proporcionar la información de sus propiedades sin necesidad de acudir a las oficinas del Instituto.

El primer paso es ingresar al sistema y crear una cuenta con un usuario y contraseña. Una vez dentro, se deberán llenar los diferentes apartados con la información del



inmueble. Primero se solicitan los datos de ubicación, como el domicilio completo, la referencia geográfica y la sección electoral.

Después, se registran las características del inmueble como la superficie aproximada del terreno y de construcción,

el tipo de espacio que se ofrece; por ejemplo, casa habitación, local comercial, oficina, bodega, edificio o nave industrial, y su estado general de conservación, que puede ser excelente, bueno, regular, obra gris u obra negra.

Posteriormente, las personas interesadas proporcionan información sobre los servicios con los que cuenta el inmueble y el monto estimado de la renta mensual. Para continuar con el registro, también será necesario acreditar la facultad para ofrecer el espacio en arrendamiento, por lo que se será necesario adjuntar la documentación que acredite la propiedad o legítima posesión del inmueble.

Además, se solicitarán los datos de la persona arrendadora, como identificación oficial, teléfono celular, correo electrónico e información fiscal. Como parte del registro también se deberán presentar fotografías de la fachada y de los espacios interiores, para que el IEEM pueda conocer de manera preliminar las condiciones y características del

inmueble.

De esta manera, en un solo registro es posible proporcionar la información necesaria para que el Instituto valore si el espacio puede ser considerado como sede de alguna de las Juntas Distritales o Municipales que se instalarán durante el proceso electoral.

Es importante señalar que registrar un inmueble no garantiza la selección o el arrendamiento por parte del IEEM, ya que la información será revisada por el Instituto, quien determinará si cumple con las características y necesidades requeridas. El registro tampoco constituye una oferta formal de renta, ni genera una obligación de contratación.

Asimismo, el sistema podrá cerrar antes del 30 de octubre en aquellos distritos o municipios donde el Instituto ya cuente con suficientes opciones de inmuebles viables.

Para resolver dudas o recibir orientación sobre el registro, las personas interesadas pueden comunicarse al 722 275 73 00, extensiones 3205 y 3206, del Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Administración del IEEM.